

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS DE LOS FIREWALL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2024 1267733

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO	TIPO
CONTR 2024 1267733	CONTRATO DE SUMINISTRO (Artículo 16 LCSP)
TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
ORDINARIA	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)	IVA
44.000,00 €	9.240,00 €
EN LETRA (IVA excluido)	
CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	EN LETRA (IVA excluido)
44.000,00 €	CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI	
Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.	
OBJETO	
SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS DE LOS FIREWALL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Abierto simplificado abreviado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de febrero de 2025, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dicta Resolución aprobando el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato: SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS DE LOS FIREWALL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (CONTR 2024 1267733), disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- El 7 de febrero de 2025, se convoca licitación para la contratación del suministro referido, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 24 de febrero de 2025, a las 19:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- DAGRAM TI SL
- FIBRATEL SL
- INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SL
- SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
- UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA SL

CUARTO.- Con fecha 25 de febrero de 2025 se procede a realizar la apertura del Sobre Único Electrónico, “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, y a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Una vez valorada la documentación relativa a los declaraciones responsables sobre los requisitos previos, se comprueba que todos los licitadores presentan correctamente la documentación.

Asimismo, se comprueba que la oferta económica de DAGRAM TI SL puede incluir valores anormalmente bajos, según los criterios formulados en el Anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente, por lo que procede requerir a esa empresa para que justifique la valoración económica.

QUINTO.- Antes de notificar a DAGRAM TI SL el requerimiento de justificación de su oferta económica, la misma presenta el 6 de marzo de 2025 mediante Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, declaración en la que manifiesta que procede a retirar su propuesta del procedimiento de licitación, por los siguientes motivos:

“Que la propuesta presentada para el Expediente de referencia, esto es, el CONTR 2024 1267733, es errónea debido a motivos ajenos a la Empresa Licitadora a la cual represento (DAGRAM TI SL). El precio propuesto esta basado en una lista de precios errónea debido a un error del distribuidor y/o fabricante.

En el mismo escrito solicita que la Agencia acepte la retirada de la propuesta de DAGRAM TI SL del proceso de licitación.

SEXTO.- De conformidad con la solicitud de retirada de oferta de la licitadora, se estima la solicitud y se acuerda continuar el procedimiento con el resto de entidades licitadoras.

SÉPTIMO.- Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA SL con CIF B73490872, por ser la oferta clasificada en primer lugar, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y que se recogen en el Anexo II que acompaña a este Acuerdo.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		12/03/2025 16:45:38	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfdn63IDrKW819q8604Gpo4c9e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		12/03/2025 16:45:38	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfdn63IDrKW819q8604Gpo4c9e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA SL	100,00	100,00	1
INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SL	97,74	97,74	2
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	96,16	96,16	3
FIBRATEL SL	94,09	94,09	4

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad UTOPIUX INGENIERIA INFORMATICA SL con CIF B73490872, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

- Por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (39.200,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (8.232,00 €).

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		12/03/2025 16:45:38	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfdn63IDrKW819q8604Gpo4c9e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/